

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea C.T. «A»-C.T. «B».
Final: C.T. calle San José (Proyectado).
Término municipal afectado: Llerena.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,120.
Emplazamiento de la línea: Calle San José.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/15,000.
Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
Emplazamiento: Llerena. Calle San José.
Presupuesto en pesetas: 4.359.778.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012897.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Monesterio, S.A. con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Entronque Puebla del Maestre.
Final: C. seccionamiento Puebla del Maestre.
Término municipal afectado: Puebla del Maestre.

Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 3,000.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 18.
Crucetas: Especial doble circuito.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Puebla del Maestre.
Presupuesto en pesetas: 8.197.394.
Finalidad: Integración Centro Seccionamiento.
Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012894.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Monesterio, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro Seccionamiento Puebla del Maestre. C.T. 1 Puebla del Maestre.

Final: C.T. 3 Puebla del Maestre. Derivación finca «El Faro».

Término municipal afectado: Puebla del Maestre.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,349.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Especial doble circuito. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puebla del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 8.197.394.

Finalidad: Integración Centro seccionamiento.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-012940.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la

instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castellar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Ramal aéreo M.T. al C.T. número 4 de Solana de los Barros (entre apoyos 3 y 4).

Final: C.T. número 3 de Solana de los Barros (9029).

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 28/20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,204.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona Cooperativa Aceitunera de Solana de los Barros, junto al C.T. número 3.